

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****ALDEA DEL FRESNO**

## OTROS ANUNCIOS

Aprobado por acuerdo del Pleno de 18 de marzo de 2021, la caducidad del expediente 115/2015 e inicio del expediente 172/2021, sobre investigación de bienes referidos a caminos públicos que atraviesan la finca El Santo:

- 1) Camino público que atraviesa la finca El Santo con dirección al Embalse de Picadas, y que transcurre por el eje referenciado catastralmente como 28008A004090010000AX hasta el Palacio, y alcanzar el término municipal de Navas del Rey por el camino del polígono 17, parcela 9020, de Navas del Rey, denominado Camino Aldea Molino, de referencia catastral 28099A017090200000FD; y
- 2) Camino público que atraviesa la finca El Santo con dirección al Embalse de Picadas, y que transcurre desde la esquina noroeste del campo de fútbol municipal hasta alcanzar, por el eje de la antigua vía de ferrocarril y referencias catastrales 28008A005090030000AO y 28008A006090070000AF, el final del término municipal de Aldea del Fresno en su confluencia con los términos municipales de Navas del Rey y Chapinería.

A efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldea del Fresno durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, se abrirá un período de prueba por plazo de quince días en el que serán admisibles los siguientes elementos: Los documentos públicos del Registro de la Propiedad, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho; y la declaración de testigos.

En Aldea del Fresno, a 23 de marzo de 2021.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(02/10.955/21)

